

REPUBLICA DE VENEZUELA
GOBIERNO DEL ESTADO
GUAYANES
GUAYANES UNO.

Don Juan Pablo
de Patay

Don Miguel de Robles
Maurin

Juan An 8.

Don José Carrero
Patay

Don José la Parosa
Albarrán

Don Joseph Melgarejo
Luzuriaga

Don Juan
Robles

Ayuntamiento

Mañana a Caracas a las 10 de la mañana

El día 17 de Mayo, punto el con

sejo de la Mañana, y Mañana, y Mañana

Don José Carrero Coronado, Abogado

los R. Carrero, y Capitan apud

crisis y Mañana con los C. de Capital

que se mandan, y cuando se

debe acordar sobre el despacho número

de los R. Carrero, y Mañana, asunto de que se

acorda acordar, y si se requiere para

lo surge a lo que procedan la pena de

